

FUNDAMENTOS

RESOLUCIÓN “HOMENAJE AL GENERAL MANUEL BELGRANO”

-Que el 20 de junio de 2020 se cumple el bicentenario conmemorativo del fallecimiento del General Manuel Belgrano, acaecida el 20 de junio de 1820, nuestro insigne prócer argentino que sirvió a la Patria con resolución y heroicidad, sembrando con su ejemplo el destino de gloria de la Nación Argentina. Fue abogado, economista, periodista, educador, activo político de la Revolución de Mayo y un insigne militar que llevó con valor épico tres de las expediciones libertadoras, contribuyendo a la definitiva independencia Argentina.

-Que la recientemente constituida “Asociación Belgraniana de Bell Ville” impulsa acciones tendientes a difundir la vida y obra del Gral. Manuel Belgrano, así como a preservar y mantener monumentos, bustos y lugares históricos referidos al prócer.

-Que en la Reserva Natural “Francisco Tau”, se encuentra el “Árbol Histórico” donde descansaron el Gral. Belgrano y sus tropas revolucionarias, constituyendo un sitio de gran valor histórico para nuestra Ciudad.

Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo Pedano del Bloque Hacemos por Córdoba, fundamentado por su autor.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 766/2019

Artículo 1°: DETERMÍNESE que todas las ordenanzas, resoluciones, órdenes del día, notas y cualquier otra publicación institucional elaborada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville durante el año 2020, sean redactadas con la siguiente leyenda inscripta integrando el membrete oficial: “2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano”.

Artículo 2°: INVITESE al Ejecutivo Municipal a adherir a la presente Resolución, instrumentando una medida similar en todo el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 3°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a las Autoridades de la “Asociación Belgraniana de Bell Ville”.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.